

Jubilación a los 75 años: CCL sostiene que extensión de edad atenta contra competitividad

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) expresó su firme oposición al Proyecto de ley 1505/2021-CR, que pretende extender el límite de edad para el cese de los trabajadores de 70 a 75 años y que ha tenido una primera aprobación en el **Congreso de La República**.

«De aprobarse este proyecto estaríamos ante un retroceso en el dinamismo del mercado laboral. Preocupa el impacto en la planificación de los recursos humanos y la gestión del desarrollo de los trabajadores. La extensión del límite de edad para el retiro obligatorio aumenta los costos laborales y limita la rotación de personal necesario para la sostenibilidad y productividad en las empresas», expresó Carlos Posada, director institucional de la CCL.

De acuerdo con el marco normativo actual, la jubilación es obligatoria y automática en caso de que el **trabajador** cumpla setenta años, salvo pacto en contrario. Ello ha permitido que muchos **empleadores** en el régimen privado hayan acordado con sus trabajadores continuar con el vínculo laboral logrando el beneficio de ambas partes, sin ninguna imposición externa.

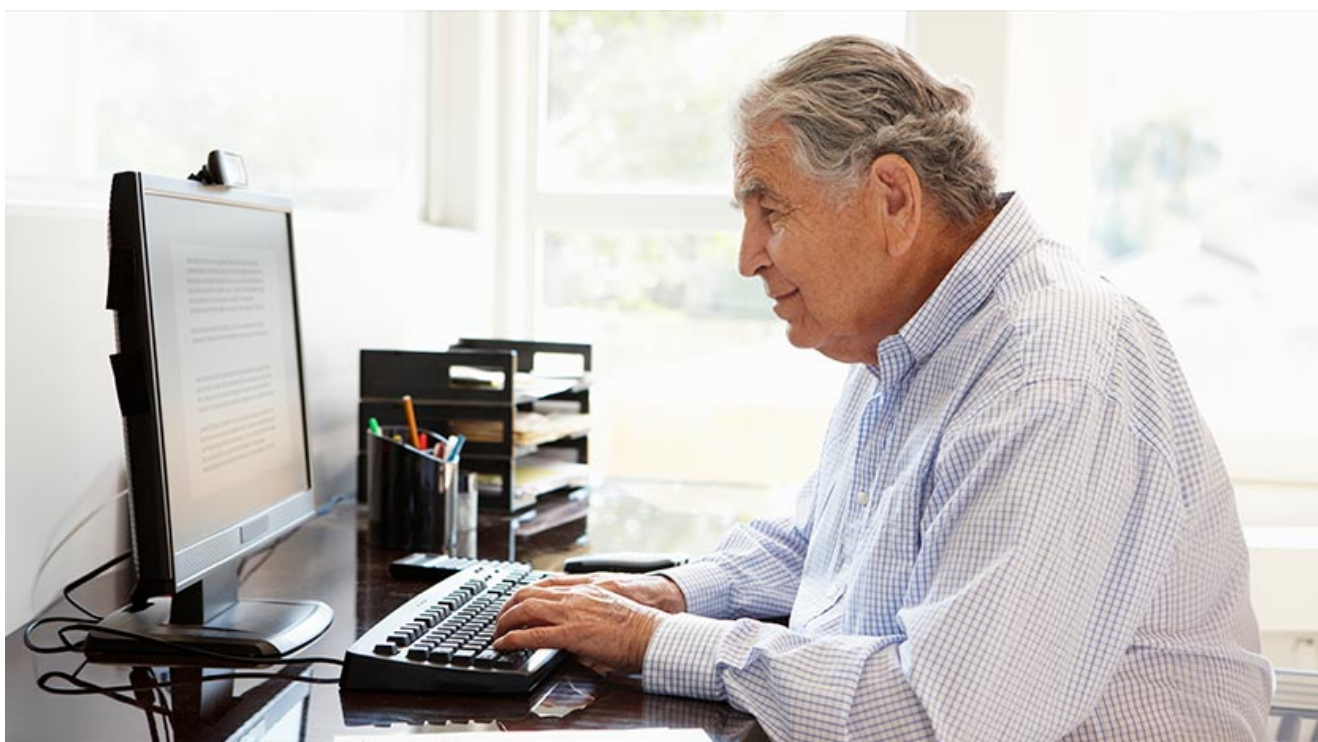
Lee también: La importancia económica de los adultos mayores en el Perú

Por el contrario, el proyecto de ley pretende crear un sistema en el cual el trabajador mayor de 70 años podrá exigir mantenerse en su puesto hasta los 75 años, si es que se

demuestra que existe necesidad del servicio y se obtiene una evaluación médica que certifique que el trabajador se encuentra apto para el desempeño de sus funciones, anulando, en la práctica, la libertad de contratación del empleador.

Asimismo, Posada advirtió que, de aprobarse, la medida limitaría las oportunidades para los más de **340 000 jóvenes** que anualmente se incorporan a la **Población Económicamente Activa (PEA)**.

“Al extender la permanencia de los trabajadores de mayor edad en sus puestos, se limitan las vacantes para nuevos ingresos, afectando a la población joven que busca insertarse en el mercado laboral y, a la vez, se detienen las posibilidades de crecimiento de los trabajadores actuales”, explicó.



Además, esa norma también tendría un impacto en la productividad empresarial, toda vez que, si bien los trabajadores aportan valiosa experiencia y conocimiento, “en toda actividad se necesita innovación y adopción de nuevas tecnologías, áreas en las que los trabajadores jóvenes suelen aportar de manera significativa al fortalecimiento de las empresas, lo cual es fundamental para sostener las fuentes de

empleo y generar nuevas oportunidades laborales”.

“La Cámara de Comercio de Lima exhorta al Congreso de la República a realizar un análisis profundo de las consecuencias del Proyecto de Ley 1505/2021-CR, y a que priorice buscar el equilibrio entre el respeto a los derechos de los trabajadores mayores, sin comprometer las oportunidades de los jóvenes, así como la innovación y productividad empresarial que son cruciales para el desarrollo del país”, manifestó el director institucional del gremio empresarial.

LEER MÁS:

Este es el descuento en el impuesto predial al que tiene derecho el adulto mayor